

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
CONCERTADO

## Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

## Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## Esperemos

«El ministro de Instrucción pública dijo que no solo no llevaba hoy nada al Consejo, sino que en dos meses por lo menos no presentará tampoco nada á la resolución de sus compañeros.—Para presentar cosas al Consejo, es preciso antes el tiempo necesario para prepararlas.»

Esto contestó el Sr. Conde de Romanones á unos periodistas que le interrogaron respecto de los asuntos de su departamento que pensaba someter á la discusión de sus compañeros de gabinete en uno de los últimos Consejos.

Muy discretas nos han parecido las palabras copiadas de nuestro actual ministro.

Es, en efecto, preciso meditar muy detenidamente las reformas en materia de enseñanza. Tal es el estado de confusión que existe en nuestra legislación, que su modificación esencial exige madura reflexión y detenido estudio.

No por mucho madrugar amanece más temprano; no por mucho legislar se adelanta más en el camino que á la organización de la enseñanza y á la satisfacción de las aspiraciones profesionales, conduce.

Todos hemos conocido reformas que estando bien orientadas en su espíritu, han fracasado, por deficiencias de detalle causadas por la ligereza con que se redactaron.

Tiene razón que le sobra, nuestro ministro; hace falta mucho tiempo para

acometer innovaciones transcendentales si han de ser viables.

Aun nos parecería muy escaso el plazo de dos meses si se hubiera de hacer, y así se cortaría de una vez por lo sano, una completa y bien pensada codificación de nuestras leyes de Instrucción pública, introduciendo mejoras que de consuno reclaman la enseñanza y los maestros.

Como un ministro, siquiera sea tan competente y concedor del ramo como el actual, no puede estar enterado de ciertos detalles que, nimios al parecer, son en la práctica otros tantos y á veces insuperables obstáculos que dificultan, cuando no detienen definitivamente la viabilidad de muchas reformas, convendría mucho que á esta obra magna contribuyeran todos los que directamente intervienen en la primera enseñanza, desde el Consejo de Instrucción pública y Junta Central, hasta el encargado de la última escuela rural, con certificado de aptitud.

Que esto impondría dilatorias tramitaciones y retardaría las reformas más de lo que los impacientes pueden esperar, es cierto. Pero también lo es, que así se harían las cosas bien; se satisfarían todas las aspiraciones conciliables; se evitaría el constante tejer y destejer á que nos tienen acostumbrados, y ganaríamos el tiempo perdido cuando llegáramos á tocar un estado definitivo de cosas.

Si el tiempo que muchos ministros han malgastado promulgando disposiciones

inspiradas acaso por personalidades de más ó menos altura dentro de la profesión y que no siempre han satisfecho necesidades generales, sino muchas veces particularísimas ambiciones de sus adláteres, si todo ese tiempo, y echemos años, se hubiera aprovechado, otra fuera actualmente la situación del magisterio y de la enseñanza.

Tiempo es ya de rectificar errores pasados y de acometer de frente y sin vacilaciones la resolución del gran problema cuyo resultado sea la regeneración de la primera enseñanza, que es la prosperidad de la Patria y su seguro engrandecimiento.

Nosotros reconocemos en justicia que el Sr. Conde de Romanones está decidido á despejar esa incógnita para llegar al resultado de que hemos hablado, y así lo ha demostrado, ocupando, después de una larga carrera política y olvidándose de sus altos merecimientos y prestigios, una cartera que, triste es decirlo, siempre ha sido considerada por nuestros políticos como la menos importante de todas y propia solamente para satisfacer las aspiraciones de un Consejero primerizo, de un iniciado en política.

Estos buenos deseos de nuestro ministro, avalorados por su actividad, su entereza, sus méritos y la indudable influencia que goza en el seno del Gabinete, nos hacen confiar en que la hora de cantar albricias sonará muy pronto para nosotros.

Que perdure el Sr. Conde en su actual cargo, es lo que deseamos, para tener ocasión de aplaudirle entusiásticamente.

ZAR. A. PER.

---

## Pidamos con dignidad

Hay maestros que solicitan de la superioridad una clase única escolar, diaria, de cuatro horas, que pueden ser de las nueve á la una ó de las ocho á las doce, con el fin de que la tarde quede libre para dedicarse el educador infantil á tareas diferentes de la enseñanza y poder aumentar el haber con que hacer frente á las imperiosas necesidades de la familia.

Estamos conformes hasta cierto punto con esa aspiración, porque consideramos muy noble y santo el buscar honrosos medios de proporcionar el sustento necesario, ya que las tareas escolares no rinden lo suficiente para la más sobria alimentación del maestro y su familia; pero estimamos más noble el procurar, por todos los medios posibles, que los gobernantes y el pueblo se persuada de que es una necesidad nacional el dar al artista de la educación el premio que, en justicia, corresponde á la obra de perfeccionamiento que se lleva á cabo en la escuela primaria.

Si por razones higiénicas, pedagógicas ó de otra índole cualquiera, conviene disminuir las horas de clase escolar, pídase que se reduzcan á cuatro diarias, en una ó en dos sesiones; pero desde el punto de vista de que el maestro precisa dedicarse á otros trabajos para nivelar el presupuesto doméstico, no podemos ni debemos, sin menoscabo de nuestra propia dignidad, pretender tal disminución de horas de trabajo.

Que no podemos resolver fácilmente el problema de la vida cobrando, por todo haber, lo que como mínimum se estableció en 1857, es tan evidente que no necesita demostración; pero por lo mismo que no se nos dá el haber que en justicia nos corresponde, debemos acudir á los poderes públicos, con verdadera unión y en respetuosa demanda, para que se nos dé lo que nos pertenece, llegando á una huelga general, si nuestra justa solicitud se desatiende.

El maestro, para cumplir fielmente la misión que se le tiene encomendada, ha de ser exclusivamente maestro, sin que le preocupe, en poco ni en mucho, el problema del estómago; es decir, que, en relación con la importancia social que tiene su cargo, perciba los haberes necesarios para que no se vea precisado á buscar otros ingresos con que igualar ó superar á los gastos domésticos. La solución que este importante problema requiere se conseguiría duplicando los actuales sueldos con todos sus emolumentos y formando un sueldo único.

Esta debe ser la base de nuestras peticiones, dejándonos de implorar, como limosna, lo que ni aun por caridad se nos ha de conceder.

Estamos seguros que la superioridad calificará de quijotismo la solicitud de esos maestros que pretenden dedicarse por las tardes á sastres, zapateros, escribientes, etc., etc., y que ni tomarán en consideración el más fuerte argu-

mento de los solicitantes, pues de tomarlo, sería dar patente de pobreza al maestro de escuela y retroceder un siglo en el progreso nacional.

Estamos seguros de que si á esos maestros se les pidiese consejo acerca de si debíamos ir todos á la huelga hasta conseguir el aumento de sueldo y otras reformas escolares que están clamando justicia, dirían que, siendo un medio violento y acaso de fatales consecuencias para la clase en general, no podían estar conformes con exponerse á perder en un momento lo que tantos desvelos les costó adquirir.

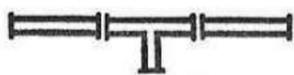
Pues si tanto tememos perder un destino que no nos da lo suficiente para tener en calma al estómago, sigamos trabajando las seis horas diarias en la escuela; y si por razones poderosas ni á maestros ni á niños es saludable el estar tanto tiempo en continuo ejercicio físico-psíquico, recabemos del Gobierno cuantas modificaciones sean precisas en la organización escolar, sin apoyarnos en el pretexto de buscar en otras ocupaciones el pan que la escuela no nos dá.

Es muy común, sobre todo en los pueblos rurales, ver maestros que tienen á su cargo la Secretaría del municipio, son sacristanes y á veces algnaciles, y todo ello, porque acumulando dos, tres ó más sueldos ó gratificaciones, puede resolverse mejor el problema de la «judía». Nosotros querríamos que el maestro fuese solamente maestro, y que fuera de las seis horas de clase, no tuviera que pensar en otros servicios, sino dedicar todas sus energías físicas é intelectuales á la labor escolar.

Para que así pueda ser, es preciso que los sueldos de hoy se dupliquen. Si así no se hace, pues á los actuales gobernantes no les faltan medios y sí les sobran promesas, ó debemos declarararnos vencidos en la lucha y conformarnos con las migajas del festín nacional, ó renunciar al trabajo educativo para entregarnos en cuerpo y alma á otros servicios menos ingratos y que nos den el alimento necesario, á fin de no seguir siendo los seres inverosímiles de la leyenda española.

Todo menos pedir con humillación lo que la fuerza del derecho nos ofrece con mil títulos de justicia.

ZEDA



## Descontentadizos

¿No habíamos quedado en que era cosa buena, mejora pedida por todo el Magisterio, ó al menos por la mayoría de él, la formación del Escalafón general, como base para los ascensos en la misma Escuela?

¿No hemos clamado muchas veces, desde 1888, porque volvieran las oposiciones á las provincias, de donde nunca debieron salir?

Pues ya no están todos contentos, ni con lo uno ni con lo otro.

¡Van á decir una vez más nuestros legisladores que somos de mal contentar!

Dicen los enemigos del Escalafón, que son indudablemente algunos empleados de Juntas ó Ministerio, que no se conseguirá nada con él más que aumentarles el trabajo, sin retribución de ninguna clase.

¡Será cosa de  *echar un guante*  entre los maestros, para darles una gratificación, si lo hacen bien!

Por nuestra parte, con esa condición, no tenemos inconveniente en ello y contribuiríamos gustosos á la suscripción que se abriera á ese fin.

Pero, ¡por Dios! que no digan ya que les va á costar año y medio de hacer el Escalafón.

En cuanto á lo de las oposiciones, dicen que no es fácil que se encuentren bastantes jueces para formar tantos tribunales.

Nosotros fuimos de los que creían que, llevando las oposiciones á las cabezas de los distritos, cesarían las influencias de los *caciques de campanario*, que allí habría más justicia, etc.

Mas nos convencimos pronto de que eran las influencias mayores, de que había menos justicia, y por ello volvimos á pedir lo anterior.

Ahora que se ha vuelto á ello, que no habrá oposiciones más que cada tres, cuatro, ó más años, que podrán los opositores hacerlas con menos gasto, que se colocarán los aprobados..... nos salen otra vez con el recurso gastado de que no se podían constituir los tribunales por falta de personal.

Y eso que son cinco, mientras antes eran siete.

Pues si no hay bastantes en la capital, que nombren de los pueblos más próximos, siempre que no sean de categoría inferior á la de las plazas que se hayan de proveer.

Con eso se acabó la cuestión.

Pero no es eso por lo que critican más la obra en general del Sr. Barroso; no es esa la madre del cordero.

Por lo que la critican, lo que les escuece es la última disposición prohibiendo preparar á los opositores, ni fundar Academias, á los empleados de juntas, catedráticos y maestros de las capitales.

¡Siempre el egoismo!

No diremos que merezca aplauso la tal disposición.

Por más que no hace otra cosa que recordar y ampliar otra de hace unos años, *que no queremos recordar*, la cual ya prohibió á los maestros dar lecciones particulares.

Pero es indudable que habrása notado algún abuso, cuando se ha dado tan á *rajatabla*.

Y si no pueden dar lecciones particulares los maestros, no hay razón para poder darlas los demás.

¿Son acaso de mejor condición?

FÉLIX SARRABLO.

## EL CONCURSO ÚNICO

El Magisterio primario está de enhorabuena; pues á los pocos días de entrar el Sr. Conde de Romanones en Instrucción pública ha dado pruebas de su amor á la escuela y de que las peticiones justas de la prensa profesional no le son indiferentes. Así lo demuestra la Real orden de 15 del corriente disponiendo que el concurso único se verifique por distritos universitarios, en vez de hacerlo por provincias.

Lo que hace falta es que el Sr. Romanones siga mucho tiempo al frente de la enseñanza, en cuyo caso bien podemos esperar importantes reformas, que varios ministros han prometido y nunca han pensado seriamente en llevar á la práctica.

Entendemos que por ahora no esperaba el señor Conde tomar parte directa en el gobierno de la nación, y que exigencias ó conveniencias políticas han hecho que comparta con el señor Canalejas el trabajo ministerial; pero aunque así sea, y no tenga estudiadas las reformas que desde hace algún tiempo viene acariciando, confiamos en que no han de pasar muchos meses sin dar á la publicidad alguna importante modificación en la escuela primaria.

No necesitará, seguramente, el Sr. Romano-

nes que insistamos un día y otro acerca de los puntos culminantes que deben abrazar las reformas; porque, conocedor del asunto, no se le oculta que el esfuerzo ha de ser grande si ha de ponerse á la escuela infantil en condiciones análogas á las que en otras naciones tiene; pero no dejaremos de ir anotando cuanto estimamos reformable, ya que á la escuela y al Magisterio nos debemos y porque á veces no se le ocurre al más, sabio lo que al más humilde obrero de la civilización le es muy conocido.

Nosotros hubiéramos querido que el concurso único que ahora se anuncia se hubiera verificado con arreglo á los nuevos escalafones; pero no se nos oculta que éstos no quedarán ultimados en corto tiempo, y que aplazar varios meses la provisión de escuelas sería poco beneficioso para la enseñanza. De todos modos, algo vamos ganando con la Real orden del 15, ya citado, siquiera sea una modificación que solamente tenga efecto en el actual concurso, si después se pone en práctica lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Enero último.

Y, siga así ó de otro modo la provisión de escuelas por concurso único, no hay que olvidar la justicia con que se viene pidiendo por muchos maestros que ese concurso se divida en dos, con el fin de que en uno de ellos se dé fácil colocación á los interinos ó á los que carecen de servicios, sirviendo el otro de ascenso y traslado á la vez para los que sirven en propiedad.

Encarece el señor ministro á las autoridades, que intervienen en la provisión de dicho concurso, la mayor rapidez posible en el cumplimiento de las disposiciones vigentes, recomendación que aquellas deben tener muy en cuenta por el indudable beneficio que resulta para la enseñanza el estar poco tiempo servida por interinos ó vacantes por completo las plazas.

El Rectorado de Zaragoza se ha distinguido siempre por su celo y actividad en la provisión de escuelas, y no esperamos menos al implantar de nuevo un sistema análogo al que estuvo en práctica pocos años há.

Adelante, adelante, señor Conde. El Magisterio español espera de S. E. el complemento de la redención, y todos confiamos en su esclarecido talento y amor á la cultura para elevar á la escuela infantil al grado que le corresponde en la nueva España redimida.

POMPEYO.

## COSAS QUE PASAN POR «CIRAUQUI»

Soy el maestro de N. y vengo á exponer á V. la serie de quejas y sinsabores que sufro en el ejercicio de mi profesión.

Llegué al pueblo referido con el fin de posesionarme de la escuela; estampada la toma de posesión, los asistentes al acto me invitaron, según costumbre, á cenar en su compañía; á mis evasivas se admitió mi ausencia; mas ellos, marcharon, cenaron, y, el importe, hube de satisfacerlo de mi peculio, según costumbre.

Híceme cargo de la mísera escuela, recogí la llave del insano y ruinoso local é interrogué por la casa-habitación del maestro.

El maestro—replicaron—no tiene casa; pero veremos si para V. podemos arrendar la que hace unos días dejó el pastor de Juan.

Visitámosla. La orientación al E., circundada á N. por una majada, al S. por un establo y al O. por un pajar.

En la planta baja se hallaban situadas una cuadra, dos majadas, la cocina y su correspondiente portal; el pavimento era terráceo ó sílico; su elevación, 1.90 metros; luz y ventilación, la penetrante por la puerta principal; sus paredes, blanqueadas alguna docena de años ha.

Tras el acceso de estrecha y pendiente escalera formada por rústicos peldaños, entre los que se dejan ver los machones que le sirven de base y la obscuridad de la majada, llegamos á la planta habitable para seres racionales.

Una sala de amplia superficie la constituía; suministraban luz y ventilación dos ventanas de 25 decímetros cuadrados cada una; su elevación no permitía pasear cubierto con sombrero á un hombre de 1.50 metros de estatura; el pavimento entablado, circulando libremente por entre las juntas el aire y miasmas de cuadra, majada y cocina; su techumbre, tabla vana que permite contemplar el tejado, convertido en criba por las innumerables goteras; por el excremento acumulado de las chinches, es paraje adecuado para la procreación rápida de tales insectos; más bien que blanqueada, se halla pavonada de amarillo negro.

Sobre esta sala se halla el desván, por el que verifican sus incesantes correrías las enormes ratas que del pajar medianil pasan á recrearse en unión de las majadas y cuadras.

Expongo mi protesta de habitar aquel *palacio*.

Los acompañantes replican no hay en la actualidad otra vacante; no van á salir de la propia para cederla al maestro, que, tras darla de balde, exijo; ellos no pueden permitir exigencias; y que, de no habitarla, el pueblo *me cantará la cartilla*.

Y, convencido que con la reclamación únicamente he de sufrir el odio y disgustos que me proporcionen mis nuevos convecinos, me humillo y accedo á habitar aquel *chalet*, cuya renta anual asciende á DOS FANEGAS DE TRIGO PURO.

CONTINUARÁ.

## Concurso único de Febrero de 1910

UNIVERSIDAD CENTRAL

### Provincia de Guadalajara

Escuelas elementales de niños con 625 pesetas y emolumentos legales.—El Pobo, Miedes y Peralejos.

Escuelas elementales de niñas con 625 pesetas y emolumentos legales.—Orea y Uceda.

Escuelas de asistencia mixta con 550 pesetas y emolumentos.—Canredondo, Huertahernando y Sotososos.

Idem id. con 500 pesetas y emolumentos.—Abanades, Armuña, Bocigano, Bujalcayado, Castilforte, Ciruelas, Cirueches, Hombrados, Fuentes, Guijosa, Iniestola, El Pedregal, Rebollosa de Jadraque, Novella, Mojares, Motos, Torremocha de Jadraque, Villaseca de Henares, Villaviciosa y Ujados.

### Provincia de Ciudad-Real

Elementales de niños con 625 pesetas (auxiliarias).—Piedrabuena. No tiene emolumentos legales.

Con 500 pesetas.—Villamayor de Calatrava. No tiene emolumentos.

Elementales de niñas con 625 pesetas y emolumentos.—Fontanarejo, Villarta de San Juan, Carrión de Calatrava (auxiliaría) y Campo de Criptana (auxiliaría). Estas dos últimas no tienen emolumentos.

De asistencia mixta con 500 pesetas y emolumentos.—La Cañada.

### Provincia de Cuenca

Elementales de niños con 625 pesetas y emolumentos.—Albalate de las Nogueras, Alcázar del Rey y Castejón.

Elementales de niñas con 625 pesetas y emolumentos.—Hito, Torralba y Villaseca de Haro.

De asistencia mixta con 500 pesetas y emolumentos.—Beteta, Zarzuela, Casas de Guijarro, Laguna Seca, Paredes, Ribagorda, Arguisuelas, Piqueras, Pozuelo, Torrecilla, Villar del Maestre y Nchales.

### Provincia de Madrid

Elementales de niños con 500 pesetas y emolumentos.—Corpa, Torres, Villanueva de la Cañada y Camarma de Esteruelas.

Elementales de niñas con 625 pesetas y emolumentos.  
—Aravaca.

De asistencia mixta con 500 pesetas y emolumentos.  
—Hoyo de Manzanares, La Hiruela, Navacerrada, Navarredonda, Puebla de la Mujer Muerta, Talamanca, Valdemaqueda y Valverde.

### Provincia de Segovia

Elementales de niños con 625 pesetas y emolumentos.  
—Aldealengua de Pedraza, Cantimpalos, Chañe, Honrubia, Valsain y Zamarramala.

Idem de niñas con id. id.—Nieva, Rapariegos, Samboal y Torre Val de San Pedro.

De asistencia mixta con 525 pesetas y emolumentos.  
—Valdevacas y Guijar.

Idem con 500 pesetas é id.—Aldeasoña, Arevalillo, Arahuetes, Dehesa y Dehesa Mayor, Donhierro, Hinojosa, Hontanares, Languilla, Mudrián, Fuentemilanos, Ciruelos, Salceda y Turrubuelo.

### Provincia de Toledo

Elementales de niños con 625 pesetas y emolumentos.  
—Azaña.

De asistencia mixta con 500 pesetas y emolumentos.—Nuño Gómez, Arisgotas, Casar de Talavera y Gargantilla.  
(Gaceta 2 Marzo.)

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

*Convocatoria para las oposiciones á Escuelas Superiores de niñas vacantes en este Distrito universitario.*

Las señoras aspirantes á Escuelas Superiores de niñas relacionadas en la *Gaceta de Madrid*, fecha 4 del actual, se servirán concurrir, á las nueve de la mañana, á la Escuela Regencia de la Graduada de niñas, sita en la plaza de la Libertad de esta capital, á los quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en dicha *Gaceta*, ó á los dieciséis si el último fuese festivo.

El cuestionario estará á disposición de las opositoras ocho días antes del señalado para los ejercicios en la Secretaría general de esta Universidad, de nueve á doce de la mañana.

Zaragoza, 22 Febrero 1910.—El Presidente del Tribunal, *José Riu*.

(Gaceta 28 Febrero).

## NOTICIAS

Han sido nombrados maestros de Susqueda y Urtz, nuestros amigos D. Miguel Donat y D.<sup>a</sup> Teresa Cabredo.

— Nuestra distinguida amiga D.<sup>a</sup> Rafaela Oncins, ha sido nombrada maestra interina de Falces (Navarra).

— Por la Junta Central han sido denegadas las mejoras de sueldo que tenían solicitadas los maestros jubilados de esta provincia D. José Lagunas y D. Leandro Ransanz.

— Por el Rectorado ha sido remitido á la Subsecretaría el expediente de D.<sup>a</sup> Juliana Marina para la expedición del título profesional.

— Doña María Soler, maestra de Moñux, ha sido nombrada en propiedad para la escuela de San Martín Centillas, en la provincia de Barcelona.

— Doña Petra Calavia, maestra de Magaña, ha sido nombrada en segundas propuestas para la escuela de niñas de Rincón de Olivedo (Logroño, y D.<sup>a</sup> Petronila Pérez, maestra de Fuentelsaz, para la de El Cuervo (Teruel).

— En el *Boletín oficial* del Ministerio se han publicado varias resoluciones de recursos de alzada interpuestos por maestros jubilados á quienes la Junta Central de Derechos pasivos no reconoció como regulador para la clasificación el sueldo de 500 pesetas. Las resoluciones confirman los acuerdos de la Junta Central fundándose en que los recurrentes no disfrutaron el sueldo de 500 pesetas durante los cinco años que determina el art. 16 de la Ley de presupuestos de 12 de Enero de 1908.

Lo triste del caso es que todos esos maestros fueron jubilados forzosamente por haber cumplido 70 años.

— También publica dicho *Boletín* una Real orden que lleva fecha 31 Enero y que es de gran interés para los maestros interinos. Por ella se levanta la prohibición de concederles licencias para practicar ejercicios de oposición, prohibición que contenía el art. 19 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902. En lo sucesivo podrán conceder esas licencias previo informe de la Junta local y del Inspector, por el tiempo absolutamente preciso para practicar los ejercicios y dejando al frente de la escuela persona competente.

Era de justicia.

— El Consejo de Instrucción pública de la República del Ecuador, ha señalado como texto para la enseñanza de la Aritmética, en los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria, la de nuestro amigo y compañero don José Dalmau y Carles. Es un acuerdo que honra á nuestro amigo y á España.

Le felicitamos muy cordialmente.

— Han sido designados para constituir la comisión que ha de formar el escalafón general del magisterio D. José L. Retortillo, D. Luis Moreno, D. Gabriel del Valle, D. Vicente Cuadrillero, D. Fernando Sarra y D. José Pellicer.

— Por el rectorado de Zaragoza han sido nombrados maestros en propiedad los siguientes, naturales de esta provincia.—Maestra de niñas de Rincón de Olivedo, aldea de Cervera

(Logroño), D.<sup>a</sup> Petra Calavia Tello; de niñas del Cuevo (Teruel), D.<sup>a</sup> Petronila Pérez González; auxiliar elemental de niñas de Luque (Córdoba), D.<sup>a</sup> Teófila Hernández Oriza, y auxiliar de la elemental de niños de Delmeza (Córdoba), don Bernabé Ruiz Jiménez.

— En la sesión celebrada el día 28 por la Junta provincial de Instrucción pública, fueron nombrados los maestros interinos siguientes:

D.<sup>a</sup> Juana Valenciano Blanco, Tarancueña; D. Miguel Velamazán García, Borjabad; D. Jesús Pérez Marín, Alconaba; D.<sup>a</sup> Juliana Gonzalo Jodra, Martialay; D. Jerónimo Rubio García, Valdenegrillos; D. Pedro Sanz Marín, Aylloncillo; D.<sup>a</sup> María Milagros Ruiz Durán, Aldehuela del Rincón; D. Enrique Vallejo Benito, Valdelavilla y Vallejo; D. Francisco Las Heras León, Fuentebella; D.<sup>a</sup> Cristina de Frías Apuricio, Valdeavellano de Tera (niñas); D. Juana de la Orden Sanz, Reznos; D. Teófilo Morales Salvador, Sauquillo de Boñices; D. Vicente Uves Vicario, Romanillos de Medina; D. José María Ferrer, Aliud; D.<sup>a</sup> María García Sanz, Almenar (niñas); D.<sup>a</sup> Antonia López de Miguel, Torremediana; D. Francisco Dávila, Valdegeña; D.<sup>a</sup> María Guadalupe Izquierdo, Escobosa de Almazán; D. José Ramos Hernández, Herrera; D.<sup>a</sup> Restituta Osón Moneo, Castillejo de Robledo (niñas); D. Manuel Hidalgo Alvarez, Cañamaque.

Han quedado sin proveer las de Señuela, Chavaler, y la sustitución de niñas de Iruécha.

— En estos días publicará la *Gaceta* una Real orden mandando acelerar todo lo posible las oposiciones á escuelas y que las sesiones de los Tribunales deberán durar tres horas.

— El Consejo de Instrucción pública, en su reunión de ayer, terminó la discusión del nuevo Reglamento de oposiciones á Cátedras, y en cuanto el Ministro conozca el dictamen, se propone resolver con urgencia cuanto afecta en oposiciones, tanto de Cátedras como de escuelas.

— Por Real orden de 31 de Enero se ha dispuesto:

1.<sup>a</sup> Clasificar las Memorias en razón de los temas que traten sus autores, agrupando todas aquellas que se refieran á uno mismo, y de esta manera clasificadas, distribuirán, con la equidad posible, estas agrupaciones entre los diversos ponentes, á fin de que puedan formar juicios comparativos entre las Memorias de los maestros que hayan elegido el mismo tema.

2.<sup>a</sup> Los ponentes clasificarán en justicia estas Memorias sin restricción alguna de las calificaciones provisionales que adjudiquen, pero cuando la Comisión técnica se reuna para la calificación definitiva de estos trabajos, solo podrán conceder nota sobresaliente á un 10 por 100 de las Memorias presentadas guardando la proporción equivalente en las fracciones.

3.<sup>a</sup> Las Comisiones técnicas, al elevar las

Memorias sobresalientes y las no aprobadas á esta Junta central, consignarán brevemente, al pie de las mismas el concepto que hayan merecido y que abone su calificación y aparte como ya se ha ordenado, remitirán una relación numerada en la que conste el nombre del maestro, el pueblo en donde ejerce y calificación que sus Memorias hayan merecido, con separación de maestros y maestras.

4.<sup>a</sup> A las Memorias acompañarán un informe suscrito por el Presidente y Secretario de la Comisión técnica sobre el concepto general que hayan formado de estos trabajos, y con mayor detenimiento y explicación de causas cuando ninguna Memoria de la provincia haya obtenido la calificación de sobresaliente ó todas hayan sido aprobadas.—Señores presidentes de las Juntas provinciales técnicas.

— **Calendario escolar.**—Son días de asueto los domingos 6, 13, 20 y 27; el 19, sábado, festividad de San José; el 25, viernes, la Anunciación de Nuestra Señora; los cuatro últimos días de Semana Santa, y el lunes y martes, ó sea, 28 y 29 de la Pascua de Resurrección.

*Clases de adultos.*—Terminan con el mes y en los primeros días del entrante, cuidarán los maestros que las hayan desempeñado de remitir á la Junta provincial respectiva, la *Memoria* breve y sencilla sobre los cinco puntos de que habla el art. 23 del Real decreto de 4 de Octubre de 1906.

*Concurso de ascenso.*—Los Rectorados anunciarán dentro de este mes, las escuelas vacantes que correspondan á este turno de provisión.

## CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

C. C. Olmillos; M. S. Quintanas Rubias.—Recibidos. M. A. Cirujales.—Recibidos. Están bien. Presentado. Q. E. Covalada; B. P. Abión; A. L. Bergasa; T. H. Torraño; S. P. Tajahuerce; M. M. Aguatón; R. G. Ocenilla; C. J. Borobia; D. C. Laina.—Contestadas cartas.

C. C. Bayubas de Abajo.—Recibidos; bien. F. L. Estación de Caparrosa.—Servido. P. A. Noviercas.—Se hará como desea. I. P. Modamio.—Recibidas. Están bien. M. B. A. Visimbro.—Recibidas cuotas. B. B. Caltojar.—Remitidos impresos. Es buen pueblo. V. G. Quintana Redonda.—Entregados. J. R. Montenegro de Cameros.—Se le mandarán números en la forma que usted desea.

S. F. Rebollosa de Pedro.—Recibieron sus documentos. Se mandaron haberes al Burgo. Presentada certificación y hoja.

A. O. Valdeluviol.—Presentado oficio. V. L. Almaluez.—Entregada al momento. A. G. Herrera.—Recibidos documentos; están bien. A. G. Zayuelas.—Presentada hoja.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y  
objetos de escritorio, de

Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros

### A los señores Maestros y Maestras

#### ANUARIO-GUÍA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Aprobado por la Junta provincial de Instrucción pública para las escuelas de esta provincia. Contiene el verdadero Nomenclator de primera enseñanza de la misma.

Se vende en todas las librerías de esta capital y en la de Hijos de Jiménez del Burgo, al precio de 2 pesetas y se remitirá por correo á todos los señores Maestros y Maestras que lo pidan.

### Tablero-contador Sierra

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se ha puesto á la venta este Tablero, declarado de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es 18 pesetas completo y barnizado; 16 pesetas completo y sin barnizar y 14 pesetas sin barnizar y solo con 100 chapas para enseñar á contar.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

## Diccionario manual

*de la Lengua Española*

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras técnicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

### LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.